



Resolución Nro. RESOL-2025-0618-DEM-TREVELIN

Trevelin, 21 de julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación; La Constitución de la Provincia del Chubut; La Ley de Corporaciones Municipales XVI - 46 (antes 3.098) del D.J.P.; la Resolución Nro. RESOL-2025-0613-DEM-TREVELIN, la necesidad de despachar aclaratoria respecto al término y alcances de expresiones vertidas en el acto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nro. RESOL-2025-0613-DEM-TREVELIN el Departamento Ejecutivo Municipal convocó a **SUBASTA PÚBLICA** destinada a la venta de seis (6) lotes detallados en el Anexo I de la presente con un presupuesto oficial total de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$153.507.995,58)**.

Que, en el marco del referido procedimiento de contratación, el Departamento Ejecutivo Municipal resuelve, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, formular aclaratoria de oficio sobre la modalidad de pago de los lotes, en tal sentido entiéndase que el pago de los inmuebles ofrecidos podrá efectuarse mediante pago en "efectivo", asimilándose al mismo cheque a la vista y/o transferencia bancaria a la siguiente cuenta de Titularidad de la Municipalidad de Trevelin del Banco del Chubut, N° 200290/4, Sucursal 012, CBU 0830012605002002900048, C.U.I.T 30-99909312-0, cuyo comprobante deberá ser remitido inmediatamente a las siguientes casillas de correo electrónico: hacienda@trevelin.gob.ar con copia a rentas@trevelin.gob.ar y coordgabinete@trevelin.gob.ar

Que, por tanto, es imperante dictar el presente acto administrativo a la totalidad de los efectos antes enunciados y de conformidad con la normativa municipal y preceptos concordantes.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P. del Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACLARAR DE OFICIO la Resolución Nro. RESOL- 2025 - 613- DEM - TREVELIN, en tal sentido entiéndase que el pago de los inmuebles ofrecidos podrá efectuarse mediante pago en "efectivo", asimilándose al mismo cheque a la vista y/o transferencia bancaria, a la siguiente cuenta de Titularidad de la Municipalidad de Trevelin del Banco del Chubut, cuyo N° 200290/4, Sucursal 012, CBU 0830012605002002900048, C.U.I.T 30-99909312-0, debiendo remitirse inmediatamente los comprobantes a las siguientes casillas de correo electrónico: hacienda@trevelin.gob.ar con copia a rentas@trevelin.gob.ar y coordgabinete@trevelin.gob.ar, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Coordinación de Gabinete.

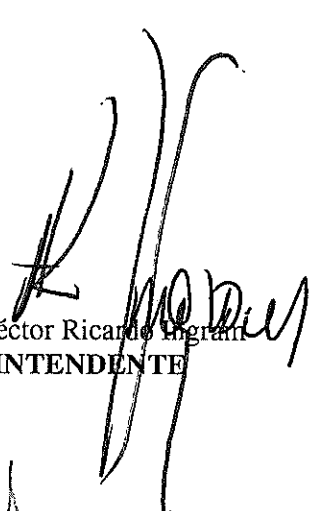
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE; NOTIFÍQUESE; dese amplia **PUBLICIDAD** y, ejecutoriado, **ARCHÍVESE**.



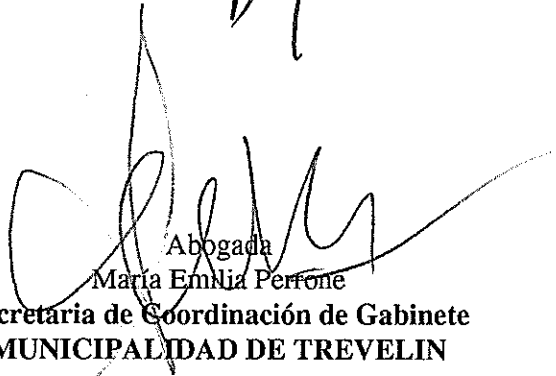
Resolución Nro. RESOL-2025-0618-DEM-TREVELIN

Trevelin, 21 de julio de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 248/25 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE



Abogada
María Emilia Perrone
**Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**